



INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON

Aprobado por Res. No. 1700-3189 del 23 de Sept. de 2.025 de la Secretaría de Educación

Nit: 809003472-1

Ibagué – Tolima

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR.

Ibagué, Julio 15 de 2026

Señor (a)
Sandra Ordoñez Romero
Coordinadora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FALLON
E.S.M.

Ref.: Designación de supervisión de un contrato.

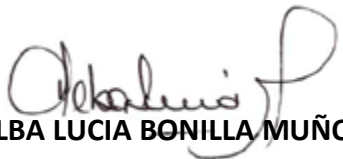
Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato No. 09del 15 de julio de 2026, celebrado con la señora MARTHA LUCIA VELA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 65.752.693 Representante legalmente de la empresa COMPUSTAR, Establecimiento ubicado en la Cra 4C no. 30-16 ED. CATALUÑA en Ibagué Tolima, cuyo objeto es Adquisición de un sistema de video vigilancia, junto con los materiales e insumos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento. De cámaras y cabinas de la Institución Educativa Diego Fallón sede principal y sede Rómulo Morales costo que no supera los 20 SMLMV.

La supervisión del contrato será ejercida acorde como lo establece los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se indica entre otras funciones las siguientes:

- 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato.
- 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato.
- 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, la cual es independiente de los informes de supervisión.
- 4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato.
- 5) Velar por su Liquidación dentro del término legal.

En su condición de supervisión no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito anexarle Copia del contrato. Los demás documentos integrales del proceso contractual podrán ser consultados cuando lo estimen pertinente ya que se encuentra facultado y autorizado para consultarlos y copiar en el momento que lo requiera.

Atentamente,


ALBA LUCÍA BONILLA MUÑOZ
Rectora



INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON

Aprobado por Res. No. 1700-3189 del 23 de Sept. de 2.025 de la Secretaría de Educación

Nit: 809003472-1

Ibagué – Tolima

ANEXOS: Formato De Seguimiento De Supervisión, certificación Para Pago Y Terminación Y Liquidación Del Contrato

ANEXO 1-FORMATO CERTIFICACION PARA PAGO

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No _____ DE 20____, DE CONFORMIDAD CON EL
MANUAL DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD

CERTIFICA QUE

A Los _____ días del mes de ____ se recibió a satisfacción los bienes y servicios establecidos en el contrato No. _____ de _____ cuyo objetos es _____, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales del señor (a) _____, identificado (a) con numero de cédula NO _____ de _____ en el periodo del _____ para pago por valor de _____

SUPERVISOR



INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON

Aprobado por Res. No. 1700-3189 del 23 de Sept. de 2.025 de la Secretaría de Educación

Nit: 809003472-1

Ibagué – Tolima

ANEXO 2-FORMATO INFORME DE SUPERVISION

INFORME DE SEGUIMIENTO COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No _____ DE
CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACION APROBADO POR
PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1- PERIODO DEL INFORME: FECHA INICIAL _____ FECHA
FINAL _____

2- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT	VERIFICACION DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CUMPLE/NO CUMPLE

3- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CONCEPTO DEL SUPERVISOR
CLAUSULA SEXTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (indexar Aquí)...	
1....	
2...	

4- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SUPERVISION

DESCRIPCION	OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS ANEXOS
1) La suscripción del acta de inicio, una vez cumplido los requisitos para la legalización del contrato, fecha en la cual inicia la labor de vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y las demás obligaciones establecidas en el contrato 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos, la cual es independiente del informe de supervisión. 4) Alregar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato (acta de inicio, informe de supervisión, certificación de recibo a satisfacción, comprobante de entrada al almacén, certificados de garantía del fabricante, declaración de importación de los equipos, Registro fotográfico, factura de venta, entre otros.) 5) Velar por su Liquidación dentro del término legal.	

Este informe se expide a los _____ días del mes de _____ de _____

SUPERVISOR